

Guaymallén 8 de Marzo de 2022.-

ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE
SANEAMIENTO -(ENOHSA)

Señor Administrador

Dr. Enrique Tomás CRESTO

S / D

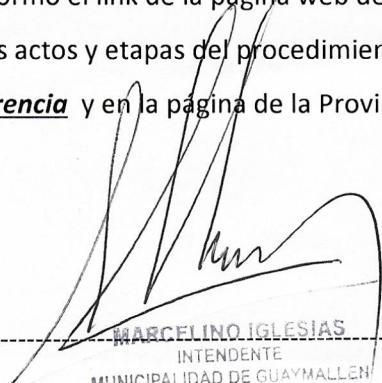
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al proyecto “RENOVACION REDES DE AGUA, CLOACA Y CONEXIONES EXTERNAS DOMICILIARIAS -Bº SANTA ANA - 2º ETAPA- GUAYMALLEN - MENDOZA”, tramitado bajo el número de expediente ENOHSA: EX-07129087-2022-APN-ENOHSA#MOP, a los fines solicitarle una **extensión en el plazo límite** para dar inicio a la obra mencionada, motiva este pedido las siguientes circunstancias:

Se debió incorporar la partida presupuestaria como requisito necesario para imputar la obra. Luego se ha fijado fecha de apertura para el día 25 de Marzo del 2022 cumpliendo con los plazos que nuestra legislación de administración pública exige.

Una vez realizada la apertura del acto licitatorio, se estudian las propuestas, y se realiza la adjudicación. Dictado el decreto de adjudicación se procede a la contratación de la obra con un plazo de 10 días para que el adjudicatario inicie las obras.

Por ello solicitamos se modifique formalmente el plazo de inicio de obra que en Clausula 7º fue estimado en 30 (treinta días) hábiles a 90 (noventa) días hábiles.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Anexo I “CLÁUSULAS PREDISPUESAS PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL”, informo el link de la página web del organismo mediante el cual se efectúa la difusión y publicación de los actos y etapas del procedimiento de contratación: <https://www.guaymallen.gob.ar/transparencia> y en la página de la Provincia de Mendoza www.compras.mendoza.gov.ar cuc 604



MARCELINO IGLESIAS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

Firma y aclaración Máxima Autoridad